



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-005-2021-00005-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 Y EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: JHON ALBEIRO PRIETO HURTADO
EJECUTADO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

Conforme a lo establecido en el Artículo 446 #2 del C.P.G., se corre traslado de la liquidación del crédito aportado por la parte ejecutante, que se encuentran disponibles en el link:

[016LiquidacionCredito](#)

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 26, 27 y 28 de abril de 2022

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío 25 de abril de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria